

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2019-00695.

Teniendo en cuenta el pronunciamiento de la liquidadora designada Dra. **JENNY VIVIANA HENAO BEDOYA**, se le requiere por **última vez**, a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado, esto es, aceptar el cargo para el cual fue designada y tomar posesión del mismo, so pena de aplicar las sanciones correccionales y procesales a que haya lugar. Para lo anterior se le conceden dos (2) días.

Vencido el término reseñado en precedencia ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 42 de 16 de abril de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a003b84f33bd85e72507b36a11e1d90cfbfc1844e70d9a62d455cc42bc400b91**

Documento generado en 15/04/2024 04:59:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>